AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260251100

Que mediante providencia calendada dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Comisión Especial De Carrera Administrativa De Las Contralorías Territoriales contra La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Medellín. radicado único No. **11001020500020260251100, *Resolvió:* "PRIMERO: CONCEDER** el amparo del debido proceso y derecho a la defensa de la Comisión Especial de Carrera Administrativa de las Contralorías Territoriales - CECACT, por las razones expuestas. **SEGUNDO: DECLARAR** la nulidad de todo lo actuado a partir del auto de 22 de junio de 2026, inclusive, por medio del cual se admitió la tutela objeto de debate. **TERCERO:** ORDENAR al Juzgado Veintiocho Laboral del Circuito de Medellín que, una vez reciba el expediente, en el término improrrogable de diez (10) días, rehaga las actuaciones de notificación teniendo en cuenta lo aquí expuesto, manteniendo la validez de las pruebas obrantes en el expediente. **CUARTO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **QUINTO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión del fallo pronunciado, si este no fuere impugnado.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto A. **LOS INTEGRANTES DEL REGISTRO DE ELEGIBLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 1380 DE 2020, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN, MODALIDAD DE ASCENSO, DEL EMPLEO DENOMINADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 2, DE LA OPEC 221600,** y demás partes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/
de la Corte Suprema de Justicia el 18 de noviembre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 18 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor